



Unidos para servir.

SOCIEDAD BENEFICENCIA CHICLAYO

RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 041-2019-P-SBCH

Chiclayo, 14 de Marzo del 2019.

VISTO:

El Oficio N° 00563-2019-CG/DC, emitido por la Contraloría General de la República, sobre instalación de Comisión de Trabajo para formulación de Informe de Costos del Órgano de Control Institucional de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo.

CONSIDERANDO:

La Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, es una Persona Jurídica de Derecho Público Interno, que se rige por su constitución y fines conforme a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1411 que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencias.

Mediante el documento del visto, la Contraloría General de la República, ha solicitado la Conformación de una Comisión de Trabajo que lleve a cabo la formulación de Costos de la Órgano de Control Institucional de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, ello en el marco del cumplimiento de la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30742, referida a "Transferencias financieras para el financiamiento de los Órgano de Control Institucional a cargo de la Contraloría General de la República, que señala: "Autorízase la incorporación de los Órganos de Control Institucional de las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a la Contraloría General de la República" y la Directiva N° 011-2018-CG/GPL "Directiva para la implementación de a Incorporación de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República", aprobada según Resolución de Contraloría N° 520-2018-CG.

De lo informado por la Contraloría General de la República, es necesario conformar la Comisión de trabajo en los términos descritos en el documento del visto, debiéndose formalizar mediante acto resolutivo.

Por estas consideraciones y estando a las facultades conferidas en la Resolución N° 044-2019-MPCH/A.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Trabajo que llevará a cabo la elaboración del Informe de Costos del Órgano de Control Institucional de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo conforme al Procedimiento establecido por la Contraloría General de la República, la misma que estará conformado por:

- | | |
|--|--------------|
| - Jefe del Órgano de Control Institucional | Coordinadora |
| - Jefe de la Oficina General de Administración | Miembro |
| - Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto | Miembro |
| - Jefe de la Unidad de Recursos Humanos | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, la notificación de la presente resolución a los servidores designados en el artículo precedente a efecto que den cumplimiento a lo establecido por la Contraloría General de la República.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

ECO. ELAR VALLEJOS ROJAS
PRESIDENTE

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:

Es Copia fiel del original que tengo a la vista.

Juan M. Orbeagoza Chafloque
FEDATARIO

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 - 231577 CENTRAL TELF. 074 233691 - CHICLAYO

Página Web: www.sbch.gob.pe
Correo Electrónico beneficienciasbch@sbch.gob.pe

18 MAR. 2019



SOCIEDAD BENEFICENCIA CHICLAYO

Unidos para servir.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 041-2019-P-SBCH

ARTÍCULO TERCERO.-DISPONER la comunicación de la presente resolución a la Gerencia de Diseño y Evaluación Estratégica del Sistema Nacional de Control de la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO CUARTO.-DISPONER que la presente resolución, se publique en la página WEB (www.sbch.gob.pe) de la institución, remitiéndose al área correspondiente.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE ARCHÍVESE



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
[Signature]
ECO. ELAR VALLEJOS ROJAS
PRESIDENTE

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO :
Es Copia fiel del original que tengo a la vista.
[Signature]
Juan M. Obegozo Chafloque
FEDATARIO

18 MAR, 2019

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO :
Es Copia fiel del original que tengo a la vista.
[Signature]
Juan M. Obegozo Chafloque
FEDATARIO